



DECRETO N°:

9 2 4 2

CAÑETE,

0 7 MAYO 2026

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
3. Memorándum N° 302 de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a SECPLAN, mediante el cual se solicita iniciar proceso de licitación para la contratación de una "BRIGADA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD) Y EMERGENCIA MUNICIPAL DE CAÑETE".
4. Lo señalado en el Informe Técnico: Brigada de Gestión del Riesgo De Desastres (GRD) Y Emergencia Municipal de Cañete

CONSIDERANDO:

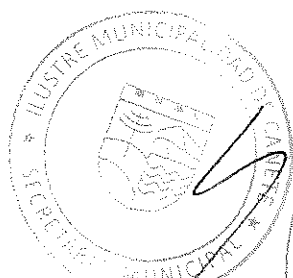
1. Que, mediante Memorándum N° 302, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita realizar los trámites pertinentes para licitar la contratación de una cuadrilla de trabajadores por un plazo de 2 años a partir del 18 de junio del 2026 hasta el 19 de junio del 2028, que ejecute funciones asociadas a la gestión del riesgo de desastres, tales como acciones de mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y/o amenazas que pudiesen afectar a la comuna de Cañete.
2. Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico-Jurídico-Económico elaborado para el proceso de contratación denominado "Brigada de Gestión de Riesgos y Desastres y Emergencias Municipal" de la comuna de Cañete, se justifica técnica, territorial, operativa y económicamente la necesidad de contratar una brigada destinada a ejecutar labores preventivas, de mitigación, respuesta y apoyo ante contingencias y emergencias comunales, considerando las características de vulnerabilidad de la comuna, la continuidad operacional del servicio y el cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres y Emergencias Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
3. Que, la contratación considera la conformación de una brigada compuesta por 14 trabajadores, 1 supervisor y 1 conductor, además de vehículos, herramientas y equipamiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Que, las labores a ejecutar comprenden trabajos de mantención preventiva en temporada de verano e invierno, así como acciones ante situaciones de emergencia, alertas SENAPRED, desastres y catástrofes, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proceso.

5. Que, el presupuesto disponible para la contratación asciende a la suma anual de \$240.000.000 (doscientos cuarenta millones de pesos), IVA incluido, conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.
6. Que, las condiciones técnicas, operativas y administrativas del servicio se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Únicas Especiales y Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente proceso.
7. Que, conforme a lo establecido en la normativa vigente, resulta procedente efectuar un llamado a Licitación Pública denominado "BRIGADA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD) Y EMERGENCIA MUNICIPAL DE CAÑETE", resguardando los principios de libre concurrencia, igualdad de los oferentes y transparencia del proceso.

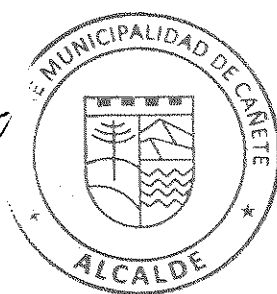
DECRETO:

1. **LLÁMESE** a Licitación Pública para la contratación del servicio denominado "BRIGADA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD) Y EMERGENCIA MUNICIPAL DE CAÑETE", por un presupuesto anual de \$240.000.000 (doscientos cuarenta millones de pesos), impuesto incluido.
2. **APRUEBASE** las Bases Únicas Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y posteriores aclaraciones del Llamado a Licitación.
3. **NÓMBRESE** la comisión evaluadora del proceso compuesto por el Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue, Encargado de Oficina Comunal de Emergencia y el Evaluador de Proyecto SECPLAN. En caso de no estar presente el Encargado de Oficina Comunal de Emergencia o el Evaluador de Proyectos SECPLAN, su puesto será utilizado por el Director de Tránsito y Transporte Público.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta subtitulo 22, ítem 08, asignación 999, centro de costos 01.02.09 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



YESSICA CAMPOSOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARCIA ÓRDENES NAVARRO
ALCALDESA (S)

CAM/PAV/IMR/MBA/SCR/CSS/mpc

Distribución:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dir. de Control
- ✓ Depto. De Contabilidad / DAF
- ✓ SECPLAN
- ✓ Dideco

IDDOC N°: 586431